

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 05 SEP 2013

VISTO la nota presentada por el Sr. Daniel E. GOMEZ, Director de LU87TV Canal 11 Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con la compra de un pasaje, para trasladarse a la ciudad de Termas de Río Hondo, en Santiago del Estero, con el fin de participar de la entrega de los premios Martín Fierro Federales a realizarse, el día 07 de Septiembre del corriente año, con motivo a la nominación del programa "Panorama Argentino".

Que el suscripto accedió a colaborar con la extensión de un (1) pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/09/13 regreso 10/09/13) a nombre de la Sra. María Laura RODRIGUEZ, DNI N° 25.888.325.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un (1) pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/09/13 regreso 10/09/13) a nombre de la Sra. María Laura RODRIGUEZ, DNI N° 25.888.325, por los motivos expuestos en el exordio.

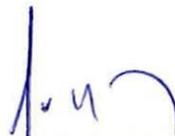
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 430 / 13


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo